



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA



20182300197611

TH
Bogotá, 25-05-2018

Señora
DEYANIRA DUQUE ORTÍZ
Presidenta
Asociación de Trabajadores de Colciencias – ASOCOLCIENCIAS
Bogotá D.C.

Asunto: Depósito de Acuerdo Colectivo entre COLCIENCIAS y ASOCOLCIENCIAS

Cordial Saludo:

Atentamente me permito hacer entrega del radicado del Acuerdo Colectivo entre Colciencias y Asocolciencias 2018, ante el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Secretaria General

Anexos: Cinco (5) folios

Revisó: Diana Marcela Álvarez Hernández- Contratista Secretaría General- Talento Humano
Elaboró: Luz Angela Monroy Corba – Contratista - Secretaría General -Talento Humano

Recibí Sandra Guerra
28/05/2018
8:07 p.m.

Código: A104PR02MO2
Versión: 04
Fecha: 27/11/2017

Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 2
Telefono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá - Colombia
www.colciencias.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014	Código: IVC-PD-35-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: Página 1 de 2

Dirección Territorial	BOGOTÁ D.C.	Departamento	CUNDINAMARCA
Inspector de Trabajo	GATC	MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
Número Consecutivo	DN-015	HORA	8:30 A.M.
FECHA:	28	MAYO	2018

IDENTIFICACION SINDICATO/PERSONERÍA JURÍDICA	1-04	FECHA DE LA PERSONERÍA	8/02/2017
NOMBRE SINDICATO	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE COLCIENCIAS		
SIGLA	ASOCOLCIENCIAS		

En el acuerdo actúa más de un sindicato, subdirectiva, Comité o empresa	NO	Cuántos sindicatos actúan?	1
En el acuerdo actúa más de una Entidad Pública	NO		
FECHA DE FIRMA	15/05/2018		
CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD: (La empresa debe existir en la base de datos, de lo contrario incluirla)			
NOMBRE ENTIDAD	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN "COLCIENCIAS"		
NOMBRE ENTIDAD	XXX		
NOMBRE ENTIDAD	XXX		
Nombre el/los SINDICATO(S)			
IDENTIFICACIÓN (personería jurídica)	1-04	NOMBRE	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE COLCIENCIAS
		Sigla	ASOCOLCIENCIAS

CUYA VIGENCIA ES: A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION						
01	01	2018	a:	31	12	2018
No. Trabajadores a quienes aplica	109	Cantidad de hombres	39	Cantidad mujeres	70	
ÁMBITO DE APLICACIÓN						NACIONAL

ANEXOS		
DOCUMENTO	ANEXA	No. FOLIOS
Actas Parciales	NO	00
Acta Final (ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014)	SI	3 FOLIOS 9 ANVERSOS
SOLICITUD DE DEPOSITO ACUERDO COLECTIVO EN ORIGINAL (1 FOLIO)	SI	1 FOLIO
ACTAS DE INSTALACION Y TERMINACION DE LA NEGOCIACION	NO	00

INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL DEPÓSITO			
NOMBRES	NELSON GIOVANNI		
APELLIDOS	ACUÑA RODRIGUEZ		
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C.	NÚMERO	11.350.393 DE GUASCA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVDA CALLE 26 No. 57-83 torre 8 pisos 2 al 6		
CORREO ELECTRÓNICO	ngacuna@colciencias.gov.co	CARGO	CONTRATISTA DE TALENTO HUMANO

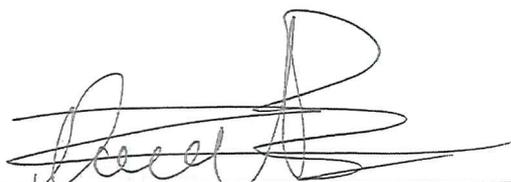
ANOTACIONES Y NOTIFICACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DEPOSITANTE FUNCIONARIO DE TALENTO HUMANO DE COLCIENCIAS, RATIFICA DE FORMA VERBAL LOS DATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE DEPOSITO CON DIRECCION, CORREO ELECTRONICO, DE IGUAL FORMA ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO COLECTIVO QUE DEPOSITA EL DIA DE HOY 28 DE MAYO DE 2018 ES DESDE EL DIA UNO (01) DE ENERO DE 2018, CON VIGENCIA HASTA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, Y EN CONSTANCIA DE ELLO SE EVIDENCIA LAS FIRMAS DE AMBAS PARTES, ADEMAS INFORMA QUE EL NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS A QUIENES APLICA EL PRESENTE ACUERDO ES DE 109: ASI HOMBRES 39 Y MUJERES 70, FUNCIONARIOS PUBLICOS, INFORMACION QUE FUE SUMINISTRADA POR EL DEPOSITANTE. IGUALMENTE REFIERE QUE EL AMBITO DE APLICACIÓN ES DE ORDEN NACIONAL
- SE ANEXAN 4 FOLIOS EN TOTAL CORRESPONDIENTES A: Acta Final (3 FOLIOS); SOLICITUD DE DEPOSITO ACUERDO COLECTIVO EN ORIGINAL (1 FOLIO).
- EL DEPOSITANTE QUEDA NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE DEPÓSITO.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con éste.



RAUL ALBERTO MALAGON VARGAS
Inspector de Trabajo GATC



NELSON GIOVANNI ACUÑA RODRIGUEZ



20182300191431

TH
Bogotá, 22-05-2018

Doctora
GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO
Ministra de Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO
Carrera 14 No. 99-33
Bogotá D.C.

Asunto: Depósito de Acuerdo Colectivo entre COLCIENCIAS y ASOCOLCIENCIAS

Respetada doctora Griselda Janeth:

De conformidad con lo establecido en Parágrafo del Artículo 2.2.2.4.12. del Decreto 1072 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Trabajo y tal como quedó estipulado en el Acuerdo Colectivo, actuando como representante legal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, me permito depositar ante su Ministerio el Acuerdo Colectivo suscrito entre nuestra entidad con la organización sindical 'Asociación de Trabajadores de Colciencias – ASOCOLCIENCIAS'.

El Acuerdo Colectivo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 y se aplicará a los funcionarios de la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación "COLCIENCIAS".

Cordialmente,

MX ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Director General

Anexo: (Tres folios)

Revisó: Diana Marcela Álvarez Hernández – Contratista - Secretaría General - Talento Humano
Elaboró: Luz Angela Monroy Corba – Contratista - Secretaría General - Talento Humano

28 MAYO 2018



ACUERDO COLECTIVO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES ENTRE ASOCOLCIENCIAS Y COLCIENCIAS 2018

1. Lugar y fecha:

Bogotá, D.C., Sede Colciencias, a los 15 días del mes de mayo de 2018.

2. Partes y sus representantes:

Colciencias	Asocolciencias
Martha Sánchez Herrera	Deyanira Duque Ortiz
Yolanda Acevedo Rojas	Lilía Segura Acevedo
Diana Regina Rúa Patiño	Ana del Carmen Ávila
Renzo García Carvajal	Julio Ernesto Vaca
Yesid Ojeda Papagayo	María Victoria Sánchez
Maribel Robayo Ladino	
Edison Suárez Ortiz	

3. Texto de lo acordado:

Teniendo en cuenta que el Pliego de Solicitudes fue presentado por capítulos, su estudio, discusión y aprobación se adelantó así:

CAPÍTULO 2

2. PARA GARANTIZAR EL TRABAJO PÚBLICO COMO DERECHO

2.1.3. Sistema Organizacional Técnico —Especializado e Innovador:

- Ajustar el manual de funciones y competencias laborales de Colciencias, el cual tiene deficiencias en su construcción, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 51 del 16 de enero 2018, sobre participación de las organizaciones sindicales.

ACUERDO: Asocolciencias remitirá a Colciencias algunas consideraciones sobre las falencias del manual de funciones y competencias laborales. Dichas consideraciones serán presentadas a la Dirección de Colciencias para su revisión. Colciencias solicitará mediante un oficio al DAFP el acompañamiento a la revisión de los manuales de funciones y competencias laborales.

2.2. Desarrollo Integral, mejoramiento de la calidad de vida y satisfacción de los trabajadores

2.2.1. Protección y Prevención de la Salud

- Negociar mejores condiciones al actual plan colectivo de medicina prepagada con Colsanitas y suscribir al menos otro plan con otro proveedor; ampliando la cobertura para los provisionales y buscando condiciones favorables para los contratistas vinculados a Colciencias. La suscripción deberá hacerse directamente con las entidades prestadoras de estos servicios.
- Suscribir planes colectivos de medicina complementaria en la que se contemple cobertura para los provisionales y condiciones favorables para los contratistas vinculados a Colciencias. La suscripción deberá hacerse directamente con las entidades prestadoras de estos servicios.

ACUERDO: Colciencias gestionará con las entidades prestadoras de servicios de medicina prepagada y planes complementarios de salud con el fin de obtener condiciones favorables para los funcionarios de Colciencias.

28 MAYO 2018



2.2.2. Incentivos para promover el uso de la bicicleta. Aplicación Artículos 5 y 6 Ley 1181 de 2016.

- Reglamentar y establecer el procedimiento para reconocer el incentivo del uso de la bicicleta para los servidores públicos y colaboradores vinculados a Colciencias.

ACUERDO: Colciencias reglamentará en los 60 días siguientes, a partir de la firma del presente acuerdo, el procedimiento para reconocer el incentivo del uso de la bicicleta para los servidores públicos de la entidad.

- Destinar el espacio de parqueadero para bicicletas.

ACUERDO: Colciencias gestionará ante la copropiedad del edificio, la ampliación de espacios de parqueaderos para uso de bicicletas.

2.2.5. Extensión de los Beneficiarios de los Programas de Protección y Servicios Sociales:

- Incluir en las modalidades de apoyo educativo para los hijos de los servidores públicos contempladas en la Resolución 708 de 2017 la educación universitaria de postgrado, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 51 de 2018, respecto a cobijar a los hijos de los funcionarios hasta los 25 años.

ACUERDO: Colciencias modificará de manera parcial la Resolución 708 de 2017 con el fin de incluir la modalidad de posgrado, como estímulo dirigido al servidor público y su núcleo familiar.

2.2.6. Calidad de Vida Laboral:

- Socializar los resultados de la intervención del 2017 sobre Clima organizacional y elaborar el plan de intervención para el año 2018.
- Elaborar el plan de intervención en la cultura organizacional.

ACUERDO: Colciencias socializará un informe general que contenga los resultados del plan de intervención de 2017, cuya metodología será definida por la Dirección General.

2.3. Fomento y reconocimiento al buen desempeño laboral:

2.3.1. Modificación Reglamentación Actual Sistema de Estímulos:

- Realizar un diagnóstico de la aplicación de los incentivos laborales en los últimos tres (3) años.

ACUERDO: Se acuerda que **COLCIENCIAS** realizará un informe sobre la aplicación de los incentivos laborales de los últimos tres años que contenga oportunidades de mejora, si a ello hubiere lugar.

- Ampliar el portafolio de incentivos de la Resolución 708 de 2017.

ACUERDO: Se acuerda que **COLCIENCIAS** revisará la posibilidad de ampliar el portafolio de incentivos en lo que se refiere al salario emocional.

- Modificar la Resolución 708 de 2017 respecto a los procesos de selección del mejor equipo de trabajo que incluya criterios técnicos, metodológicos y particularmente temáticos y de prioridad institucional de modo que se armonicen con áreas estratégicas de trabajo fundamentadas en la planeación estratégica institucional.



28 MAYO 2018

ACUERDO: Se acuerda que **COLCIENCIAS** revisará la Resolución 708 de 2017, respecto de los equipos de trabajo.

- Incluir en la Resolución 708 de 2017 el beneficio de disfrutar de un día libre por el día de cumpleaños, reduciendo las restricciones para acceder al mismo que existen actualmente.

ACUERDO: Se acuerda que **COLCIENCIAS** otorgará el disfrute del beneficio de un día hábil libre por el día de cumpleaños, en la misma fecha o dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de cumpleaños.

2.4. Remuneración meritoria, profesionalizante y equitativa

2.4.1. Prima de Méritos:

- Reglamentar los factores por los cuales se asignan los puntos para la prima de méritos y el procedimiento para el reconocimiento.

ACUERDO: Se acuerda que **COLCIENCIAS** revisará y documentará el procedimiento para el reconocimiento del puntaje para la prima de méritos de acuerdo con el Decreto 376 de 1970.

2.6. Comisiones de Personal:

- Reglamentar al interior de Colciencias el derecho a permisos de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal para cumplir con sus funciones así como para recibir capacitación, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 51 de 2018.

ACUERDO: Se acuerda que **COLCIENCIAS** con base en el artículo 6 del Decreto 051 de 2018 regulará los permisos de los representantes de los empleados ante la comisión de personal.

2.7. Derecho de sindicación:

2.7.1. Promoción y trámite Aporte Empleados No Sindicalizados:

- Establecer el procedimiento para hacer el recaudo del aporte por parte de la administración de Colciencias.

ACUERDO:

1. Asocolciencias remitirá a Colciencias las cartas de afiliación de los empleados Sindicalizados diferentes a los fundadores.
 2. Colciencias ajustará su procedimiento para realizar el descuento automático hasta que se genere alguna novedad reportada por Asocolciencias.
- Realizar el recaudo del aporte por reciprocidad equivalente al 1% de la asignación básica mensual, que la Entidad deducirá directamente con destino a ASOCOLCIENCIAS.

ACUERDO: Colciencias realizará el recaudo por una sola vez en el año del aporte por reciprocidad equivalente al 1% de la asignación básica mensual, previo envío por parte de Asocolciencias de los formatos de autorización de descuento diligenciados por los funcionarios no sindicalizados que voluntariamente deseen realizar el aporte.

CAPÍTULO 2

1. PARA GARANTIZAR EL TRABAJO PÚBLICO COMO PRINCIPIO AXIOLÓGICO

1.1. El Trabajo como principio supremo que goza de la protección del Estado:



28 MAYO 2018



1.1.1 Pleno reconocimiento del Derecho de asociación sindical

- A través de Comunicado Público expedido por la Dirección General de Colciencias y suscrito por los servidores públicos que ocupan empleos de Dirección y Jefaturas, expresar que los trabajadores de Colciencias deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo. Dicha protección deberá ejercerse especialmente contra todo acto que tenga por objeto: a) Sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie a un sindicato o a la de dejar de ser miembro de un sindicato. b) despedir a un trabajador o perjudicarlo en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo. (Convenio 98. OIT - Ley 27 de 1976).

ACUERDO: Colciencias, a través de la Secretaría General, expedirá una comunicación interna recordando los derechos de asociación sindical.

- Reconocimiento público a los funcionarios que se pensionan.

ACUERDO: Colciencias realizará un reconocimiento a los funcionarios que se pensionen.

4. Ámbito de aplicación

El presente acuerdo colectivo se aplicará para todos los servidores públicos de COLCIENCIAS.

5. Periodo de vigencia

El término de vigencia del presente acuerdo es hasta 31 de diciembre de 2018.

6. Forma, medios y tiempos para su implementación

Este acuerdo colectivo se depositará por parte de COLCIENCIAS ante el Ministerio del Trabajo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

El cumplimiento e implementación del acuerdo que esté supeditado a la expedición de actos administrativos a los que haya lugar, se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la firma del acta final.

7. Comité de seguimiento.

El comité de seguimiento estará conformado por los siguientes miembros de cada una de las partes.

COLCIENCIAS



Maribel Robayo Ladino



Edison Suárez Ortiz

ASOCOLCIENCIAS



Déyanira Duque Ortiz



Ana Del Carmen Ávila

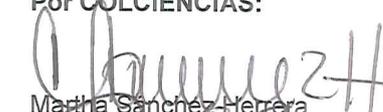


28 MAYO 2018

El comité definirá el cronograma de seguimiento, la secretaría y la elaboración de actas, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al depósito del presente Acuerdo Colectivo.

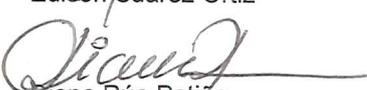
Se suscribe el presente Acuerdo, una vez leído en su totalidad por las partes firmantes, en señal de aprobación.

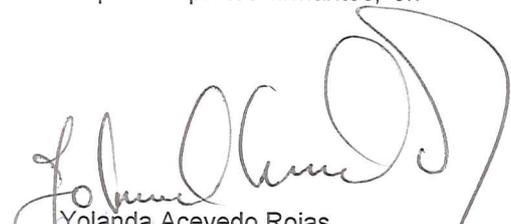
Por COLCIENCIAS:

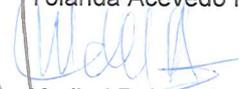

Martha Sánchez-Herrera


Renzo García Carvajal


Edison Suárez Ortiz


Diana Rúa Patiño


Yolanda Acevedo Rojas


Maribel Robayo Ladino


Yesid Ojeda Papagayo

Asesores:


Leyla E. Rivera Pérez


Luis Carlos Pineda Téllez


Diana Marcela Álvarez Hernández

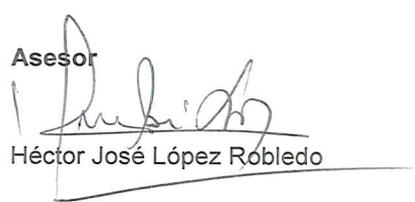
Por ASOCOLCIENCIAS:


Deyanira Duque Ortiz


Ana del Carmen Ávila Méndez


María Victoria Sánchez Moreno

Asesor


Héctor José López Robledo


Lilia Segura Acevedo


Julio Ernesto Vaca Vaca

28 MAYO 2018





